

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Pontevedra, a 13 de noviembre de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "**Ley de los Mercados de Valores**"), y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"), **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (la "**Sociedad**" o "**EiDF**") comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración, en reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado:

1º Llevar a cabo un aumento de capital mediante aportación dineraria al amparo de la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 9 de septiembre de 2022, conforme a los términos que se indican a continuación (el "**Aumento de Capital**").

1. **Aumento de Capital:** se realizará mediante aportación dineraria en un importe nominal de CIENTO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CIENTO VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (100.644,125 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO nuevas acciones (4.025.765) ordinarias, de 0,025 euros de valor nominal cada una (las "**Nuevas Acciones**").
2. **Precio de Emisión:** el tipo de emisión (incluyendo nominal y prima de emisión, el "**Precio de Emisión**") de las Nuevas Acciones se corresponde con el acordado en la sesión del Consejo de Administración de fecha 24 de octubre de 2024, esto es, un precio de 3,726 euros por Nueva Acción.

El Precio de Emisión se corresponde con el valor razonable de las Nuevas Acciones en tanto que no supone un descuento mayor al 10% del precio de cotización de cierre de la acción de la Sociedad en la última sesión bursátil

previa a la adopción por el Consejo de Administración de la Sociedad del referido acuerdo, esto es, a fecha de 23 de octubre de 2024.

En consecuencia, el importe total a desembolsar será de QUINCE MILLONES Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (15.000.000,39 euros), de los que CIENTO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CIENTO VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (100.644,125 euros) corresponden a valor nominal y CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (14.899.356,265 euros) a prima de emisión.

3. **Naturaleza de las Nuevas Acciones:** las Nuevas Acciones serán acciones ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y de su misma clase y serie, y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable estará atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) y a sus entidades participantes.
4. **Exclusión del derecho de suscripción preferente:** de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital y en el informe justificativo aprobado por el Consejo de Administración en el día de hoy, se excluye el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad en atención a las exigencias del interés social y para permitir la colocación de las Nuevas Acciones entre inversores cualificados mediante una colocación privada.
5. **Suscripción y desembolso:** las Nuevas Acciones serán íntegramente suscritas y desembolsadas por AZAHAR INVERSIONES CAPITAL, SIL, S.A.U., sociedad de inversión libre, inscrita en la CNMV con el número 69, y la cual se encuentra gestionada por Andbank Wealth Management, SGIIC, S.A.U., inscrita en la CNMV con el número 237.
6. **Suscripción incompleta:** se prevé la suscripción incompleta a los efectos de los artículos 311 y 507 de la Ley de Sociedades de Capital. Se modificará la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales en consecuencia.
7. **Solicitud de incorporación a negociación:** se solicitará la incorporación a negociación de las Nuevas Acciones en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, al igual que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

2º Autorizar la venta a favor de MEMENTO GESTIÓN, S.L.U. de la totalidad de las participaciones sociales de Ondemand Facilities, S.L.U. (el Grupo ODF), por un total de 21 millones de euros. MEMENTO GESTIÓN, S.L.U. es, a su vez, accionista de EiDF, por lo que se trata de una operación vinculada, que deberá ser aprobada, oportunamente, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Para EiDF y su grupo esta operación supondrá una reducción de deuda por un importe de, aproximadamente, 25,5 millones de euros.

3º Autorizar la compra del 49% del capital social de RECICLAJES ECOLÓGICOS NAGINI, S.L. ("**NAGINI**") en virtud del MOU negociado hasta la fecha con la Sociedad por un importe total de 12 millones de euros, de los que 1 millón de euros se pagará en efectivo y 11 millones de euros mediante la entrega de acciones de EiDF. Actualmente EiDF posee el 51% del capital social de NAGINI y con esta operación pasará a ser socio único.

4º Como consecuencia de todas las operaciones societarias aprobadas que han sido reflejadas en los puntos anteriores, dejar sin efecto el plan de negocio publicado en fecha 27 de mayo de 2024 y elaborar un nuevo Plan de Negocio, acorde con la nueva realidad. El nuevo Plan de Negocio se hará público tras su perceptiva aprobación por el Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Joan Gelonch
Consejero Delegado de EiDF